

Título

Erga Legislación

Autor

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo (INSHT)

Elaborado por

Xavier Guardino Solà
Montserrat Solórzano Fàbrega

Edita

Instituto Nacional de Seguridad e Higiene
en el Trabajo (INSHT)
C/ Torrelaguna, 73 - 28027 Madrid
Tel. 91 363 41 00 - Fax 91 363 43 27
www.insht.es

Composición

Servicio de Ediciones y Publicaciones del INSHT
NIPO (en línea): 272-15-009-3

Edición

Barcelona, 30 junio 2015

Se relacionan a continuación las últimas novedades legislativas en el campo de la prevención de riesgos laborales, publicadas en los Boletines Oficiales del Estado y en los Diarios Oficiales de la Unión Europea de los días 14 al 27 de junio de 2015.

DISPOSICIONES RELEVANTES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

OTRAS DISPOSICIONES

Boletín Oficial del Estado
Diario Oficial de la Unión Europea

Hipervínculos:

El INSHT no es responsable ni garantiza la exactitud de la información en los sitios web que no son de su propiedad. Asimismo la inclusión de un hipervínculo no implica aprobación por parte del INSHT del sitio web, del propietario del mismo o de cualquier contenido específico al que aquel redirija.
e-mail: cnect@insht.meyss.es

Catálogo general de publicaciones oficiales:

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Catálogo de publicaciones del INSHT:

<http://www.insht.es/catalogopublicaciones/>



[Real Decreto 417/2015](#), de 29 de mayo, por el que se aprueba el **Reglamento de las empresas de trabajo temporal**.

BOE Nº 147, de 20.6.2015, p. 51530-51542 (6838).

Deroga a: Real Decreto 4/1995, de 13.1.

A destacar: Artículo 15 (*Contrato de puesta a disposición*)

Empresas trabajo temporal, ETT, seguridad, contratos puesta disposición.

[Resolución de 15 de junio de 2015](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **III Acuerdo para el Empleo y la Negociación Colectiva 2015, 2016 y 2017**.

BOE nº 147, de 20.6.2015, p. 51602-51619 (6865).

A destacar: Capítulo quinto (Seguridad y salud en el trabajo).

Acuerdo Empleo y Negociación colectiva, AENC 2015, organizaciones empresariales, sindicatos, acuerdos, convenios colectivos.

CONVENIOS COLECTIVOS

BASE LEGAL DE LOS CONVENIOS RESEÑADOS A CONTINUACIÓN:

- [Real Decreto 713/2010](#), de 28 de mayo: Registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.
- [Real Decreto-legislativo 1/1995](#), de 24 de marzo: Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

[Resolución de 8 de junio de 2015](#), de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el **Convenio colectivo marco estatal para las empresas organizadoras del juego del bingo**.

BOE nº 146 de 19.6.2015, p.bajo).

A destacar: El capítulo V (Seguridad y Salud en el Trabajo)

Bingo, empresas, acuerdos, convenios colectivos.

Comisión

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2015/974](#) de la Comisión, de 17 de junio de 2015, por la que **se autoriza a los Estados miembros a aprobar determinadas excepciones** conforme a lo dispuesto en la Directiva 2008/68/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, **sobre el transporte terrestre de mercancías peligrosas** [notificada con el número C(2015) 4087]

DOUE L 157, de 23.6.2015, p. 53-95.

Transporte carretera, mercancías peligrosas, excepciones, Estados miembros.

Parlamento Europeo y Consejo

[Corrección de errores de la Directiva 2014/68/UE](#) del Parlamento Europeo y del Consejo, de 15 de mayo de 2014, relativa a la armonización de las legislaciones de los Estados miembros sobre la comercialización de equipos a presión (DO L 189 de 27.6.2014).

DOUE L 157, de 23.6.2015, p.112.

Equipos presión, comercio, uso, seguridad.

Ministerio de Empleo y Seguridad Social

[Orden ESS/1221/2015](#), de 11 de junio, por la que **se crea la Unidad Especial de Inspección en materia de formación profesional para el empleo.**

BOE N° 150, de 24.6.2015, p. 52394-52395 (6992).

Inspección trabajo, Unidades Especiales, creación, Formación profesional.

Comisión

[Decisión de Ejecución \(UE\) 2015/975](#) de la Comisión, de 19 de junio de 2015, relativa a una medida adoptada por España de conformidad con la Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo para **prohibir la introducción en el mercado de una taladradora de impacto importada en España por HIDALGO'S GROUP**, España [notificada con el número C (2015) 4086].

DOUE L 157, de 23.6.2015, p.96.

Taladradora, herramientas portátiles, comercio, uso, prohibiciones, España.

PLAGUICIDAS

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/984](#) de la Comisión, de 24 de junio de 2015, por el que se aprueba el **uso de la piritona de cobre como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 21**.

DOUE L159, de 25.6.2015, p.43-45.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, piritona cobre.

[Reglamento de Ejecución \(UE\) 2015/985](#) de la Comisión, de 24 de junio de 2015, por el que se aprueba el uso de la clotianidina como sustancia activa existente en biocidas del tipo de producto 18.

DOUE L159, de 25.6.2015, p. 46-48.

Plaguicidas, biocidas, comercio, uso, sustancias activas, aprobación, clotianidina.

Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE)

[Reglamento nº 107](#) de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE), sobre **disposiciones uniformes relativas a la homologación de vehículos de la categoría M2 o M3 por lo que respecta a sus características generales de construcción**.

DOUE L 153, de 18.6.2015. p- 1-115.

Vehículos, homologación, seguridad, construcción.

Consejo

[Decisión \(UE\) 2015/991](#) del Consejo, de 19 de junio de 2015, por la que se establece la posición que se ha de adoptar, en nombre de la Unión Europea, en los correspondientes comités de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, por lo que se refiere a las propuestas de modificaciones de los Reglamentos de las Naciones Unidas nos 14, 17, 28, 29, 41, 49, 51, 54, 59, 80, 83, 95, 100, 101, 109, 117, 134 y 135, a un **nuevo Reglamento de las Naciones Unidas sobre la seguridad de los vehículos eléctricos de la categoría L, y a las modificaciones de la Resolución consolidada sobre la construcción de vehículos (R.E.3)**

DOUE L 159, de 25.6.2015, p. 62-65.

Vehículos eléctricos, homologación, seguridad, construcción.